



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2021, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales de este Ayuntamiento.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Solarana.

2. – *Objeto del contrato:* Es el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, calificadas como bienes patrimoniales en el inventario municipal.

N.º finca	Paraje	N.º parcela	Superficie (Has.)	Tipo licitación
1	Las Conejeras	32	4,70	741,00 euros
2	La Beatriz	13	3,65	671,16 euros
3	Los Llanos	115	0,56	108,00 euros
4	Las Casillas	105	4,01	738,00 euros
5	La Sierra	267	2,82	503,00 euros
6	El Callejón	318	0,45	90,00 euros
7	Las Estobas	173	0,56	110,50 euros
8	La Peralta	112	3,00	549,00 euros
9	Panal de Cera	104	2,51	450,00 euros
10	La Cabañuela	284	1,50	220,00 euros
11	Carrejudíos	Excluida	0,06	7,00 euros
12	El Terrero	Excluida	0,60	110,40 euros
13	Trampalejo	33	20,50	3.620,50 euros
14	Trasmonte-Masa común	18	11,00	1.761,00 euros
15	Pozo La Turquilla (2)	3.001- R.4	3,00	410,00 euros
16	La Solana	310	0,35	101,00 euros
17	Paraje El Pozuelo	3.001	1,6065	220,00 euros
18	La Horca	135	0,06	7,00 euros

3. – *Plazo de arrendamiento:* Cinco años, finalizando el 30 de septiembre de 2026.

4. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto por concurso por puntuación.

5. – *Presupuesto base de licitación:* El mínimo expuesto en la tabla adjunta del punto 2.

6. – *Obtención de documentación e información:* La documentación requerida será la exigida en el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales en horario de 10:00 a 14:00 horas, los lunes; y de 16:00 a 20:00 horas, los miércoles.



7. – *Presentación de proposiciones:* Dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en sobre cerrado.

8. – *Apertura de las proposiciones económicas:* La mesa de contratación se constituirá en el Ayuntamiento de Solarana a partir del quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, o en todo caso el lunes siguiente.

9. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.

En Solarana, a 9 de agosto de 2021.

La alcaldesa,
Ginebra Angulo Manso